

DECLARACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DE GEROCAIXA EPSV INDIVIDUAL

APARTADO 1. GENERAL

En el presente documento se describe la Declaración de los Principios de Inversión (en adelante, DPI), de GEROCAIXA, EPSV INDIVIDUAL de acuerdo a lo establecido en el Decreto 92/2007, de 29 de mayo, por el que se regula el ejercicio de determinadas actividades de las Entidades de Previsión Social Voluntaria (en adelante, el Decreto 92/2007), y que en su artículo 5 establece la obligación que incumbe a las entidades de previsión social voluntaria (en adelante, EPSV) de aprobar su propia política de inversión estableciendo el siguiente contenido mínimo:

- Activos en los que se puede invertir el patrimonio de cada plan, informado a lo largo del Apartado 3.
- La estrategia de inversión en relación con la naturaleza, plazo y duración de sus compromisos, en su caso, analizando su congruencia. La estrategia de cada uno de los planes integrados en la Entidad se describe, de forma específica y detallada, en el apartado 3 punto 1 de este documento.
- El objetivo anual de rentabilidad esperada de cada uno de los planes, que vendrá determinado por la política de inversión de cada uno de ellos, según se detalla en el apartado 3 punto 2 de este documento, y cuya expectativa a largo plazo se describe en el mismo punto.
- Los riesgos inherentes a las inversiones, los métodos de medición de estos riesgos y los procedimientos establecidos para controlar la gestión de los mismos, incluyendo los límites de la política de inversión, tal y como se desarrolla en el apartado 3, puntos 4 y 5, y se complementa en el Anexo 2.

Asimismo, se recoge en la presente DPI el régimen que regula las inversiones en instrumentos financieros a fin de que cada transacción relacionada con la Entidad pueda reconstruirse con arreglo a su origen, las partes que participen, su naturaleza y el tiempo y lugar en que se haya realizado, así como que los activos de GEROCAIXA EPSV INDIVIDUAL se inviertan con arreglo a sus estatutos y a las disposiciones legales vigentes.

La Junta de Gobierno de la Entidad ha aprobado la política de inversión que se describe a continuación y que queda incorporada en esta **Declaración de los Principios de Inversión de GEROCAIXA EPSV INDIVIDUAL** (en adelante, la Entidad).

La vigencia y horizonte temporal de esta DPI, definida en función de los objetivos y características de la Entidad, es indefinida y de largo plazo, aunque podrá ser modificada por la Entidad, en los términos y condiciones que se recogen en el artículo 5 del Decreto 92/2007. No obstante, esta DPI será objeto de revisión por la Junta de Gobierno al menos cada tres (3) años, pudiendo modificarse en función de la evolución de los mercados u otras variables, velando porque se apliquen las normas estatutarias y asumiendo las responsabilidades que de dicha revisión se deriven.

APARTADO 2

GEROCAIXA EPSV INDIVIDUAL es una entidad de previsión social voluntaria de la modalidad individual que se encuentra integrada por planes de previsión social individual, agrupados en función de las características que se indican a continuación:

GAMAS DE PLANES DE PREVISIÓN:

- **DESTINO**
- **ELECCIÓN**
- **INVERSIÓN - RENTA VARIABLE**
- **INVERSIÓN - RENTA FIJA**
- **INVERSIÓN - MONETARIO**
- **OBJETIVO**
- **PROYECCIÓN**
- **GARANTIZADOS**

APARTADO 3

Los activos de la Entidad serán invertidos en interés de sus socios y beneficiarios, velando la Entidad en caso de conflicto de intereses por la defensa de las personas asociadas. Estarán invertidos en inversiones aptas y de acuerdo a los principios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y congruencia monetaria, y de plazos, adecuados a las finalidades establecidas en la presente DPI y en las disposiciones legales sobre el régimen financiero de las EPSV, respetando el artículo 11 del Decreto 92/2007 y demás disposiciones que estén en cada momento en vigor.

La inversión se realizará en distintas clases de activos: valores y derechos de renta fija a medio y largo plazo, y en activos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, activos financieros estructurados, acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y fondos de titulización de activos, depósitos, financiaciones concedidas al estado, comunidades autónomas, corporaciones locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo, instrumentos financieros derivados (futuros, opciones, compraventa a plazo, operaciones de permuta financiera) y liquidez. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados.

Las inversiones de la cartera se harán principalmente en valores de la zona euro. La inversión en otro tipo de activos, tales como inmuebles, fondos de inversión libre (Hedge Funds), capital riesgo y divisas, podrán formar parte de las inversiones de los planes, siempre que haya sido acordado de forma expresa, y de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Los instrumentos derivados deberán seguir los siguientes criterios:

- a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en este mandato, y los impuestos por la legislación vigente.
- b) El uso de derivados está permitido bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado. Para el cómputo de la liquidez necesaria para cubrir el nominal de los futuros y evitar el apalancamiento de la cartera, se considerará la tesorería y activos de renta fija con plazo residual hasta los 18 meses.
- c) Están admitidos derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas.

- d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos "Over The Counter" (OTC). Se define como contratos OTC, aquellos instrumentados mediante un contrato entre dos partes, en las que no existe cámara de compensación encargada de liquidar las garantías derivadas de la valoración de los contratos.

Destacar que los instrumentos derivados están expuestos a los mismos riesgos que sus subyacentes y pueden comportar, asimismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por su efecto multiplicador. En contraposición, su correcta utilización hace que se muestren como los instrumentos idóneos y más flexibles para la gestión del riesgo que representa el subyacente. Asimismo, se muestran como los instrumentos más eficientes desde el punto de vista de coste y, en el caso de derivados en mercados organizados, en cuanto a liquidez e inmediatez.

1. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN: DEFINICIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN

La cartera de inversión se define en términos de exposición al riesgo, independientemente de los instrumentos o activos utilizados para su materialización.

A continuación se detalla la definición de la cartera de inversión para cada uno de los planes de previsión o grupos homogéneos de planes de previsión, integrados en la Entidad.

1.1. GAMA DESTINO

Los planes por defecto que conforman la estrategia de inversión de ciclo de vida de la Entidad son planes de previsión de los denominados "de fecha objetivo" o "target date", es decir, en los que la propia política de inversión del plan se va adecuando en función del horizonte temporal del plan.

El nivel de riesgo y la vocación inversora del Plan por Defecto evoluciona con el horizonte temporal de cada plan, cuanto más se aproxime a la fecha objetivo menor será el riesgo y más conservadora será la estrategia de inversión.

Rangos de edades

Atendiendo a la edad y expectativas de jubilación, el Plan por Defecto correspondiente a cada socio será:

Rangos de edad	Planes por Defecto	Horizonte temporal / Expectativa de jubilación
Nacidos en 1961 o antes	CABK Destino 2022	2022
Nacidos entre 1962 y 1971	CABK Destino 2030	2030
Nacidos entre 1972 y 1981	CABK Destino 2040	2040
Nacidos en 1982 o con posterioridad	CABK Destino 2050	2050

CABK DESTINO 2022, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL (Plan por Defecto):

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2022, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2022.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, tanto liquidez, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

CABK DESTINO 2030, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL (Plan por Defecto):

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2030, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2030.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, tanto liquidez, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

CABK DESTINO 2040, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL (Plan por Defecto):

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2040, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2040.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a

capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, tanto liquidez, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

CABK DESTINO 2050, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL (Plan por Defecto):

El objetivo del plan es proporcionar al socio con una edad de jubilación prevista entorno al 2050, una rentabilidad adecuada a dicho horizonte mediante la inversión diversificada en activos de renta fija, renta variable mundial y otros activos alternativos, dentro del marco establecido por la legislación vigente en materia de inversiones.

A medida que transcurra el tiempo, se irá reduciendo progresivamente la exposición a activos de mayor riesgo e incrementando aquellos que se perciben como más conservadores, con el objetivo de ir reduciendo la volatilidad total de la cartera, adaptándose así al horizonte temporal del 2050.

Una vez alcanzada la fecha objetivo, se mantendrá la gestión activa de la cartera. La elevada diversificación seguirá marcando la estrategia, tanto en activos como en zonas geográficas, para que en los momentos de incertidumbre se reduzca la volatilidad de la cartera sin renunciar a capturar las rentabilidades de las primas de riesgo. El peso de la renta variable en la cartera no superará el 30%.

Para la consecución del objetivo se gestionarán de forma dinámica los activos que constituyen la cartera, por lo que no se establece a priori una distribución fija entre activos de renta fija, renta variable y otros activos alternativos, que podrán oscilar, ni se contemplan porcentajes de distribución de las inversiones por sector económico, país, duración, etc. Por todo ello, no está referenciado a ningún índice.

El plan de previsión invertirá en las distintas clases de activos, con independencia de que se haya invertido en ellos de forma directa o de un modo indirecto, a través de fondos de inversión seleccionados por parte de VidaCaixa, S.A.U. o derivados.

La cartera podrá invertir en activos de renta fija, tanto liquidez, renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. En el cómputo de la liquidez no se tendrá en cuenta la parte que da cobertura a la inversión en derivados. Los activos de renta fija tendrán mayoritariamente la categoría de Investment Grade (rating mínimo BBB-). En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-. Los emisores y/o los mercados en los que se inviertan pertenecerán a países OCDE o emergentes. Las emisiones serán a tipo de interés fijo o variable.

No existirán limitaciones fijadas en cuanto a la duración y vencimiento de la cartera.

La inversión en Renta Variable se realizará preferentemente en valores de mediana y alta capitalización de los mercados de la OCDE. Así mismo, también podrá invertirse en mercados de renta variable diferentes a los anteriores, principalmente Latinoamérica, Asia, y Europa Emergente.

El riesgo divisa podrá situarse hasta en el 100% de la exposición total. El riesgo divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta variable será gestionado de forma activa y discrecional, pudiendo cubrirse eventualmente en su totalidad.

Adicionalmente, se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (Hedge Funds), fondos inmobiliarios, capital riesgo, otros activos del mercado inmobiliario (ORA), respetando los límites establecidos en la legislación vigente.

1.2. GAMA ELECCIÓN

CABK EQUILIBRIO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 75% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 25% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija tendrá un rango mínimo del 70% y un máximo del 95% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 10% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión fluctuará entre un 5% y un 30% del patrimonio y en cualquier caso, no podrá superar el 10% del patrimonio en activos de Renta Variable Emergente.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente.

CABK CRECIMIENTO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 60% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 40% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija tendrá un rango mínimo del 40% y un máximo del 70% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 30% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión fluctuará entre un 30% y un 60% del patrimonio y en cualquier caso, no se podrá superar el 40% del patrimonio en activos de Renta Variable Emergente.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente.

CABK OPORTUNIDAD, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener una exposición central del 25% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. El 75% restante estará en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

La inversión de renta fija no podrá superar el 50% del total del patrimonio. La inversión se hará mayoritariamente en activos Investment Grade (rating mínimo BBB-) y Tesoros. En ningún caso se invertirá más de un 50% de la cartera en activos con calidad crediticia inferior a BBB-.

En cuanto a la inversión en activos de renta variable, la inversión será superior al 50% del patrimonio.

Adicionalmente se podrá invertir en activos alternativos, tales como fondos de inversión libre (hedge Funds), fondos inmobiliarios o capital riesgo, y respetando los límites establecido en la legislación vigente.

1.3. GAMA INVERSIÓN - RENTA VARIABLE

CABK SELECCIÓN, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta variable admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

CABK RETORNO ABSOLUTO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo alcanzar una rentabilidad superior al Euribor 12 meses, con una vocación de preservación de capital.

La cartera se gestiona de forma activa, sin ninguna restricción en el tipo de activos en los que invierte, a salvo de los coeficientes de diversificación e idoneidad de los activos en base a los requerimientos impuestos por la legislación vigente en cada momento.

El plan mantendrá una alta diversificación de los activos, con el objetivo de alcanzar una rentabilidad a largo plazo superior al Euribor a 12 meses, manteniendo en la gestión de la cartera un consumo máximo de riesgo. La gestión de la cartera seguirá además la metodología VaR (Value at risk - Valor en riesgo), que establece una pérdida máxima dentro de un determinado horizonte temporal y un nivel de confianza del 95%. Manteniendo el nivel de riesgo definido anteriormente la cartera podrá tener un peso significativo en activos de renta variable, estableciendo una exposición mínima del 1%. No se descarta la cobertura con opciones y o futuros del riesgo asociado a dichas inversiones.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

CABK RV EURO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan es invertir hasta el 100% del patrimonio en valores y derechos de renta variable pudiendo llegar hasta un mínimo del 50% de acuerdo a las condiciones de mercado en cada momento. Dichos valores y derechos serán denominados en monedas europeas y serán admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados.

CABK RV INTERNACIONAL, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan es invertir hasta un 100% de su patrimonio en valores y derechos de renta variable global, admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados. La distribución de la cartera entre los distintos sectores, mercados y divisas se ajustará según las condiciones de cada momento, pudiendo llegar hasta un 100% de su inversión en activos denominados en moneda distinta al euro.

CABK TENDENCIAS, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan es invertir como norma general un 100% del patrimonio en valores y derechos de renta variable global admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva e instrumentos derivados. Se trata de una cartera centrada en las principales tendencias económicas estructurales, cuyo origen suele ser demográfico, político y/o cultural. La distribución de la cartera entre los distintos sectores, mercados y divisas se ajustará según las condiciones de cada momento, pudiendo llegar hasta un 100% de su inversión en activos denominados en moneda distinta al euro.

CABK RV EMERGENTES, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan es invertir un 100% de su patrimonio en valores y derechos de renta variable de zonas geográficas emergentes y admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, instituciones de inversión colectiva, fondos cotizados (ETF's) (que cumplan con los requisitos previstos en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y cualquier otra normativa vigente que le sea de aplicación) e instrumentos financieros derivados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa S.A.U., respetando el artículo 11 del Decreto 92/2007.

1.4.GAMA INVERSIÓN - RENTA FIJA

CABK AMBICIÓN FLEXIBLE, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija de la Zona Euro admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. La duración objetivo estará entre 1 y 5.

Se entiende como Zona Euro la divisa en la que cotizan los activos de la cartera.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera hasta un 10% en activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

1.5.GAMA INVERSIÓN - MONETARIO

CABK AMBICIÓN CORTO PLAZO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en activos del mercado monetario y en renta fija a corto plazo de la zona euro, valores y derechos de renta fija de la Zona Euro admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos derivados.

Se entiende como Zona Euro la divisa en la que cotizan los activos de la cartera.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera hasta un 10% en activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

GEROCAIXA OBJETIVO 125, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL y GEROCAIXA FUTURO 2018, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en activos del mercado monetario y en renta fija a corto plazo de la zona euro, valores y derechos de renta fija de la Zona Euro admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al

estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos derivados.

Se entiende como Zona Euro la divisa en la que cotizan los activos de la cartera.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera hasta un 10% en activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

1.6. GAMA OBJETIVO

GEROCAIXA FUTURO 125, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados. La duración objetivo estará entre 1 y 8.

La cartera invertirá en activos de renta fija de la Zona Euro. La exposición global en divisas distintas del euro no podrá superar el 5%.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U.. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

1.7. GAMA PROYECCIÓN

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2019, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados.

La entidad contratada para la gestión cumplirá con su mandato de Gestión, cuyo principal objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en instrumentos financieros con un vencimiento objetivo de 30/07/2019.

La rentabilidad del socio dependerá del momento en que efectúe su inversión.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera

activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2021, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados.

La entidad contratada para la gestión cumplirá con su mandato de Gestión, cuyo principal objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en instrumentos financieros con un vencimiento objetivo de 30/04/2021.

La rentabilidad del socio dependerá del momento en que efectúe su inversión.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2024, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados.

La entidad contratada para la gestión cumplirá con su mandato de Gestión, cuyo principal objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en instrumentos financieros con un vencimiento objetivo de 31/01/2024.

La rentabilidad del socio dependerá del momento en que efectúe su inversión.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2029, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados.

La entidad contratada para la gestión cumplirá con su mandato de Gestión, cuyo principal objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en instrumentos financieros con un vencimiento objetivo de 31/01/2029.

La rentabilidad del socio dependerá del momento en que efectúe su inversión.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

GEROCAIXA PROYECCIÓN BOLSA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

La política de inversión del plan tiene como objetivo hasta 31 de octubre de 2024:

- a) Alcanzar el 31 de octubre de 2024 el 100% del patrimonio inicial invertido.
- b) Adicionalmente, alcanzar un 3% de revalorización en cada año que el índice EUROSTOXX 50 se sitúe por encima del nivel inicial de 31 de octubre de 2014. Las fechas de observación anuales serán el 31 de octubre de cada año (incluyendo el 31 de octubre de 2015 y el 31 de octubre de 2024) o, en caso de no ser un día hábil, el siguiente día hábil.

La Entidad no tiene garantía de un tercero por lo que ni el capital invertido ni la rentabilidad están garantizados.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

1.8. GAMA GARANTIZADOS

1.1.1. DE RENTA FIJA efecto

GEROCAIXA INVEST 18, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA 4 PLUS III, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA INVEST 8, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA FIDELIDAD, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA 5 YA II, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA 5 YA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA 4 PLUS, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA 4 PLUS II, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA DOBLE OPCIÓN, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA INVEST 16, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA 5 FLASH, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA 5 PLUS, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA EFECTO 10, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA FUTURO GARANTIZADO 120, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA FUTURO GARANTIZADO 140, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA FUTURO GARANTIZADO 2022, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA FUTURO 135, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,
GEROCAIXA FUTURO GARANTIZADO 6, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO,

GEROCAIXA FUTURO 2020, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO, GEROCAIXA FUTURO 2024, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO:

La cartera de inversión, se define como una cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados con el fin de alcanzar la garantía en la fecha de vencimiento establecida en cada uno de los planes.

Dicha garantía queda establecida y definida en la carta de garantía entregada al cliente y es información pública consultable a través de Internet y de cualquier oficina de CaixaBank, S.A.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

1.1.2. DE RENTA VARIABLE

GEROCAIXA INVEST 12, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO.

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados, con el fin de alcanzar en la fecha de vencimiento la garantía fija más un porcentaje de la revalorización del índice en el período establecido.

Tanto el importe de la garantía como el índice quedan informados y definidos al cliente mediante la carta de garantía recibida por la aportación al plan. Información pública consultable a través de Internet y de cualquier oficina de CaixaBank, S.A.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

1.1.3. DE INFLACIÓN

GEROCAIXA INVEST 4, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL GARANTIZADO.

La política de inversión del plan tiene como objetivo a largo plazo mantener un 100% del total del patrimonio invertido en valores y derechos de renta fija admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE, depósitos a la vista o a plazo, financiaciones concedidas al estado, comunidades locales o sociedades o entidades públicas del Espacio Económico Europeo e instrumentos financieros derivados, con el fin de garantizar a vencimiento el mejor entre el porcentaje establecido como garantía fija y el capital revalorizado mediante la inflación europea en dicho período.

Tanto el porcentaje establecido como el índice son informados al cliente mediante la carta de garantía recibida por la aportación realizada al plan. Información pública consultable a través de Internet y de cualquier oficina de CaixaBank, S.A.

Los activos de la cartera deberán someterse al marco general de actuación de la gestión del riesgo de crédito vigente en VidaCaixa, S.A.U. Además se permitirá mantener en la cartera activos con calidad crediticia inferior a BBB- siempre y cuando se trate de cambios sobrevenidos en la clasificación crediticia.

2. OBJETIVO DE RENTABILIDAD

2.1. PLANES DE GESTION ACTIVA Y DISCRECIONAL

El principal objetivo de los planes de previsión integrados en la Entidad será la obtención de una rentabilidad sostenida a largo plazo superior a la del índice de referencia utilizado.

VidaCaixa procurará, a través de la decisión de sobreponderación o infraponderación de cada uno de los activos, de obtener una rentabilidad sostenida a largo plazo por encima del índice de referencia del plan.

La estimación de la rentabilidad nominal anualizada se calcula como la estimación de la rentabilidad descontados los gastos. El objetivo de rentabilidad se trata de una estimación que en ningún caso garantiza su obtención.

La rentabilidad anual estimada para los planes de gestión activa y discrecional es la siguiente:

Gama Destino	Rentabilidad nominal esperada	Rentabilidad real esperada ⁽¹⁾	Volatilidad
CABK DESTINO 2022, PPSI	4,72	3,28	8,9
CABK DESTINO 2030, PPSI	4,91	3,47	10,9
CABK DESTINO 2040, PPSI	4,99	3,55	11,9
CABK DESTINO 2050, PPSI	5,06	3,62	12,4

1. Descontando la inflación anualizada se obtiene la rentabilidad neta real esperada. La inflación utilizada para el cálculo de la rentabilidad neta real esperada será la previsión de mercado de la evolución de la inflación europea en los próximos diez años (dato utilizado: 1,44%, correspondiente al índice EUSWI10 a fecha 15/09/2017).

Gama Elección	Rentabilidad nominal esperada	Volatilidad
CABK EQUILIBRIO, PPSI	1,14	2,4
CABK CRECIMIENTO, PPSI	2,87	5,8
CABK OPORTUNIDAD, PPSI	5,15	10,8
Gama Inversión - Renta Variable	Rentabilidad nominal esperada	Volatilidad
CABK SELECCIÓN, PPSI	6,11	20,0
CABK RETORNO ABSOLUTO, PPSI	2,20	2,4
CABK RV EURO, PPSI	6,11	20,0
CABK RV INTERNACIONAL, PPSI	5,70	16,1
CABK TENDENCIAS, PPSI	4,31	15,4
CABK RV EMERGENTES, PPSI	10,98	26,0
Gama Inversión - Renta Fija	Rentabilidad nominal esperada	Volatilidad
CABK AMBICIÓN FLEXIBLE, PPSI	0,53	2,8
Gama Inversión - Monetario	Rentabilidad nominal esperada ⁽²⁾	Volatilidad
CABK AMBICIÓN CORTO PLAZO, PPSI	0,10	0,8
Gama Objetivo	Rentabilidad nominal esperada	Volatilidad
GEROCAIXA OBJETIVO 125, PPSI	3,50	2,4
GEROCAIXA FUTURO 2018, PPSI	-0,29	0,4
GEROCAIXA FUTURO 125, PPSI	2,00	2,4
Gama Proyección	Rentabilidad nominal esperada	Volatilidad
GEROCAIXA PROYECCIÓN 2019, PPSI	-0,75	1,0
GEROCAIXA PROYECCIÓN 2021, PPSI	-0,40	2,1
GEROCAIXA PROYECCIÓN 2024, PPSI	-0,09	4,4
GEROCAIXA PROYECCIÓN 2029, PPSI	0,88	9,0
GEROCAIXA PROYECCIÓN BOLSA, PPSI	1,40	6,9

²La rentabilidad esperada para los planes integrados en la Gama Inversión - Monetario dependerá de la evolución de los tipos de interés del mercado monetario, por lo que el rendimiento variará en función de la evolución de los mismos a lo largo del tiempo.

La rentabilidad esperada para los planes integrados en la Gama Inversión - Monetario dependerá de la evolución de los tipos de interés del mercado monetario, por lo que el rendimiento variará en función de la evolución de los mismos a lo largo del tiempo.

Perfil de Riesgo: De acuerdo con la distribución estratégica de la cartera de inversiones de cada uno de los planes, el perfil de riesgo es el siguiente:

GAMA DESTINO:

CABK Destino 2022 , plan de previsión social individual:	medio
CABK Destino 2030 , plan de previsión social individual:	alto
CABK Destino 2040 , plan de previsión social individual:	alto
CABK Destino 2050 , plan de previsión social individual:	alto

GAMA ELECCIÓN:

CABK Equilibrio , plan de previsión social individual:	medio
CABK Oportunidad , plan de previsión social individual:	alto
CABK Crecimiento , plan de previsión social individual:	medio

GAMA INVERSIÓN - RENTA VARIABLE:

CABK RV Euro , plan de previsión social individual:	alto
CABK Selección , plan de previsión social individual:	alto

CABK RV Internacional , plan de previsión social individual:	alto
CABK RV Emergentes , plan de previsión social individual:	alto
CABK Tendencias , plan de previsión social individual:	alto
CABK Retorno Absoluto , plan de previsión social individual:	medio

GAMA INVERSIÓN - RENTA FIJA:

CABK Ambición Flexible , plan de previsión social individual:	bajo
--	------

GAMA INVERSIÓN - MONETARIO:

CABK Ambición corto plazo , plan de previsión social individual:	bajo
GeroCaixa Objetivo 125 , plan de previsión social individual:	¿?
GeroCaixa Futuro 2018 , plan de previsión social individual:	¿?

GAMA OBJETIVO:

GeroCaixa Futuro 125 , plan de previsión social individual:	medio
--	-------

GAMA PROYECCIÓN

GeroCaixa Proyección 2019 , plan de previsión social individual:	medio
GeroCaixa Proyección 2021 , plan de previsión social individual:	medio
GeroCaixa Proyección 2024 , plan de previsión social individual:	medio
GeroCaixa Proyección 2029 , plan de previsión social individual:	medio
GeroCaixa Proyección Bolsa , plan de previsión social individual:	medio

2.2. PLANES GARANTIZADOS

El objetivo de los planes garantizados será conseguir como mínimo, aquella rentabilidad que garantice el porcentaje comprometido a vencimiento y recogido a continuación:

TIPO	NOMBRE	Fecha vencimiento	GARANTIA FIJA	TAC	Variable
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA INVEST 18	30-nov-18	140%	3,13%	
GARANTIZADO DE INFLACIÓN	GEROCAIXA INVEST 4	31-dic-18	160%	3,18%	Call Rev. Inflación siempre que supere el 60%
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA 4 PLUS III	30-jul-19	120%	2,11%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA FUTURO GARANTIZADO 120	30-jul-19	122,5%	2,91%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA FUTURO GARANTIZADO 6	30-jul-19	118%	2,72%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA INVEST 8	31-dic-19	150%	2,75%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA FIDELIDAD	31-dic-19	150%	2,68%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA 5 YA II	01-feb-20	130%	2,59%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA 5 YA	01-feb-20	130%	2,51%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA FUTURO 2020	30-abr-20	117%	2,51%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA 4 PLUS	31-may-20	125%	2,26%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA 4 PLUS II	31-may-20	125%	2,29%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA DOBLE OPCIÓN	12-ene-21	125%	2,04%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA INVEST 16	30-abr-21	140%	2,37%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA FUTURO 135	30-abr-21	135%	3,67%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA 5 FLASH	15-may-21	125%	2,17%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA 5 PLUS	31-ene-22	140%	3,23%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA FUTURO GARANTIZADO 140	31-dic-22	143%	3,42%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA EFECTO 10	31-jul-22	150%	3,84%	
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA FUTURO GARANTIZADO 2022	31-oct-22	140%	3,42%	
GARANTIZADO DE RENTA VARIABLE	GEROCAIXA INVEST 12	30-ene-23	140%	1,99%	40% Call Asiática Ibex35 con un mínimo del 40% de rentabilidad.
GARANTIZADO DE RENTA FIJA	GEROCAIXA FUTURO 2024	30-jul-24	142%	3,37%	

Perfil de Riesgo: En todos los planes de previsión garantizados el perfil de riesgo de los mismos puede considerarse como bajo, debido a la garantía dada a vencimiento.

3. ÍNDICE DE REFERENCIA

El resultado de las inversiones se mide en base a un índice de referencia ponderado, resultante de la estrategia de inversión de cada plan (definida en el punto 1 de este apartado) y a los índices que se detallan a continuación a nivel de plan:

3.1. GAMA ELECCIÓN

CABK EQUILIBRIO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (25%):
 - 25% MSDLWI (MSCI World Local) siempre y cuando los activos en los que se materializan las inversiones del fondo se ajusten a los requisitos establecidos en el artículo 11.3.a) del Decreto 92/2007.
- Renta Fija (75%):
 - 35% Euro Currency, LIBOR Overnight (LECO)
 - 40% EMU Large Cap Investment Grade Index, 1-10 yr (EML5)

CABK OPORTUNIDAD, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (75%):
 - 75% MSDLWI (MSCI World Local) siempre y cuando los activos en los que se materializan las inversiones del fondo se ajusten a los requisitos establecidos en el artículo 11.3.a) del Decreto 92/2007.
- Renta Fija (25%):
 - 5% Euro Currency, LIBOR Overnight (LECO)
 - 20% EMU Large Cap Investment Grade Index, 1-10 yr (EML5)

CABK CRECIMIENTO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (40%):
 - 40% MSDLWI (MSCI World Local) siempre y cuando los activos en los que se materializan las inversiones del fondo se ajusten a los requisitos establecidos en el artículo 11.3.a) del Decreto 92/2007.
- Renta Fija (60%):
 - 10% Euro Currency, LIBOR Overnight (LECO)
 - 50% EMU Large Cap Investment Grade Index, 1-10 yr (EML5)

3.2. GAMA INVERSIÓN – RENTA VARIABLE

CABK SELECCIÓN, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta variable (100%):
100% DJ Eurostoxx 50

CABK RETORNO ABSOLUTO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Euribor 1 año (EURO12M)

CABK RV EURO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (85%):
85% DJ Eurostoxx 50
- Renta Fija (15%):
15% Eonia

CABK RV INTERNACIONAL, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (100%):
100% DJGT (Dow Jones Global Titans 50) siempre y cuando los activos en los que se materializan las inversiones del fondo se ajusten a los requisitos establecidos en el artículo 11.3.a) del Decreto 92/2007.

CABK TENDENCIAS, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta Variable (100%):
100% MXWO (MSCI World) siempre y cuando los activos en los que se materializan las inversiones del fondo se ajusten a los requisitos establecidos en el artículo 11.3.a) del Decreto 92/2007.

CABK RV EMERGENTES, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- 100% MSCI Emergentes

3.3. GAMA INVERSIÓN – RENTA FIJA

CABK AMBICIÓN FLEXIBLE, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta fija (100%) índice combinado por:

Deuda Pública 60% Gobierno Alemán 3-5 años (G2D0) de Merrill Lynch.
Deuda Privada 40% Crédito EMU 1-5 años (ER0V) de Merrill Lynch

3.4. GAMA INVERSIÓN - MONETARIO

CABK AMBICIÓN CORTO PLAZO, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

100% Monetario Euro.

GEROCAIXA OBJETIVO 125, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

100% Monetario Euro.

GEROCAIXA FUTURO 2018, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

100% Monetario Euro.

3.5. GAMA OBJETIVO

GEROCAIXA FUTURO 125, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta fija (100%):

Deuda Pública 100% países OCDE

3.6. GAMA PROYECCIÓN

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2019, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta fija (100%):

Deuda Pública 100% países OCDE

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2021, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta fija (100%):

Deuda Pública 100% países OCDE

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2024, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta fija (100%):

Deuda Pública 100% países OCDE

GEROCAIXA PROYECCIÓN 2029, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

- Renta fija (100%):
Deuda Pública 100% países OCDE

GEROCAIXA PROYECCIÓN BOLSA, PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL INDIVIDUAL:

Se seguirá el índice de referencia EUROSTOXX 50 para medir la revalorización adicional que se establece en la política de inversión.

3.7. PLANES GARANTIZADOS

El índice de referencia de estos planes coincide con la garantía del producto, tal y como se ha detallado en el punto 2.2 de este documento y el cuadro adjunto al mismo.

4. RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del plan se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones de renta variable pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y el rating mínimo de la cartera, ambos especificados en párrafos anteriores.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados están expuestos a los mismos riesgos que sus subyacentes y pueden comportar, asimismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por su efecto multiplicador. En contraposición, su correcta utilización hace que se muestren como los instrumentos idóneos y más flexibles para la gestión del riesgo que representa el subyacente. Asimismo, se muestran como los instrumentos más eficientes desde el punto de vista de coste y, en el caso de derivados en mercados organizados, en cuanto a liquidez e inmediatez.

El activo del plan de previsión estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiéndose por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado; todo ello hace que los derechos económicos de los socios y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

5. MÉTODO DE MEDICIÓN DE LOS RIESGOS

Tan importante como el rendimiento conseguido en las inversiones es el riesgo asumido para alcanzarlo. En este sentido, se ha instruido a la entidad contratada para la gestión para que diseñe los instrumentos siguientes:

A) Método de medición de los riesgos inherentes a las inversiones:

Diarios:

- Límites legales de diversificación de la cartera
- Nivel máximo de apalancamiento autorizado respecto al valor de mercado del fondo
- Seguimiento de la estrategia aprobada por la Entidad
- Seguimiento del índice de referencia ("benchmark")
- Seguimiento de las duraciones de la cartera
- Seguimiento del número de contratos de futuros comprados o vendidos

Mensuales:

- Seguimiento de la calidad del crédito ("rating")

Trimestrales:

- Seguimiento del riesgo de mercado ("VaR")
- Seguimiento del riesgo de crédito (Variación "rating")

B) Procesos de gestión del control de dichos riesgos:

Diarios:

- Control legal de los contratos de inversión
- Contratación telefónica con grabación de las llamadas y las operaciones
- Cierre de las operaciones a precios de mercado
- Calculo del valor liquidativo de la participación (VLP)
- Cuadre de tesorería
- Conciliación de operaciones bancarias.

Trimestrales:

- Cuadre de depositaria

6. MECANISMO DE CONTROL A CUMPLIR POR LA ENTIDAD CONTRATADA PARA LA GESTIÓN

Se adjunta como Anexo 2 a la presente DPI, el documento que establece los mecanismos de control que la entidad contratada para la gestión debe cumplir a fin de que la Entidad pueda controlar y estar adecuadamente informada de la gestión y situación de los activos financieros.

Adicionalmente, el indicado documento que establece los mecanismos de control que la entidad contratada para la gestión debe cumplir, es objeto de incorporación al contrato de gestión y administración del patrimonio suscrito entre la Entidad y VidaCaixa S.A.U., por lo que su contenido daría igualmente cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

7. PROCESO DE INVERSIÓN

La Junta de Gobierno de la Entidad, con fin de asegurarse una adecuada gestión de las inversiones en base a los cambios de los mercados financieros, solicita a la entidad contratada para la gestión el cumplimiento del siguiente proceso de inversión:

A) Analizar la expectativa de evolución de los mercados financieros y estimar su evolución en los próximos meses para adecuar la política de inversión para cada una de las carteras gestionadas, ajustando los límites establecidos en esta DPI.

A partir de este análisis se determinará la cartera guía de referencia con las ponderaciones recomendadas por cada mercado y tipo de activo. Estas bandas podrán ser modificadas en función de la evolución del mercado.

B) Analizar las desviaciones de la rentabilidad con respecto a sus índices de referencia, aplicando los ajustes que sean necesarios, siempre que sean acordes con la estrategia de inversión, la declaración de política de inversión de cada plan, y la visión del comité de inversión.

8. CRITERIOS ISR (Inversión Socialmente Responsable)

La Entidad toma en consideración, en las decisiones de inversión del mismo, los riesgos extrafinancieros que pueden afectar a su cartera de inversiones.

Basándose en los principios de inversión sostenible y de transparencia en la gestión, la Entidad es consciente de su responsabilidad hacia la consecución de la mejor rentabilidad para el socio del plan de previsión siempre teniendo en cuenta el nivel de riesgo asumido acorde con el objetivo de rentabilidad establecido. Asimismo, la Entidad considera que la inclusión de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

La entidad contratada para la gestión, que participa en la definición y desarrollo de la DPI de la Entidad, desempeña sus funciones de acuerdo con los criterios ASG establecidos al respecto en pactos, acuerdos, principios, tratados o cualquier otro documento de ámbito nacional y/o internacional, y conforme a los compromisos adquiridos como firmante de éstos o de cualquier otro documento al respecto, informando periódicamente a la comisión de control de los resultados obtenidos.

La Entidad insta a la entidad contratada para la gestión a dirigir las inversiones del Plan de Previsión a la consecución de los mejores resultados financieros a largo plazo para los socios, siguiendo como referencia principal los criterios UNPRI (Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas), suscritos por la entidad contratada para la gestión, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los distintos pactos y tratados, entre otros, de la ONU y la OIT sobre el mundo del trabajo, las líneas directrices de las empresas multinacionales y otras disposiciones de la OCDE, las Líneas Directrices para las Empresas Multinacionales de la OCDE, los Principios de la OCDE sobre el Buen Gobierno, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social de la OIT, así como los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos. La entidad contratada para la gestión facilitará a la Entidad los informes que, como consecuencia de la suscripción de los referidos pactos, acuerdos u otro tipo de compromisos, viniese obligada a confeccionar y remitir a terceras instancias. La Entidad, a través de la entidad contratada para la gestión, se dota de los recursos internos y externos que permita la valoración de los aspectos ASG de la cartera de inversiones y el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente cláusula y para, entre otras cosas, aplicar el mandato reglamentario que desarrolla la Ley de Economía Sostenible y el Reglamento correspondiente, y comunicar la actuación del Plan de Previsión respecto de estas cuestiones.

El análisis ASG se aplica a los valores de renta variable, renta fija y/o alternativos suscritos por la Entidad en mercados regulados, así como a las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva y de entidades de capital riesgo, si bien la vocación del análisis ASG es:

alcanzar la totalidad de los activos de la cartera y la incorporación gradual de las mejoras que experimenta la industria, indicándose por parte de la Entidad contratada para la gestión los criterios, metodología, procedimientos e instrumentos utilizados para la consecución de dicho objetivo. En el anexo "Protocolo de procedimientos. Método y proceso." se detallan los criterios, instrumentos, la metodología, así como el procedimiento para las revisiones y los seguimientos.

La integración de los criterios ASG en la gestión de las inversiones como principio de actuación es compatible con el establecimiento, en caso de considerarse oportuno, de criterios de exclusión de ciertos activos de la cartera de inversión. Con carácter general, la Entidad manifiesta su oposición a la inversión en empresas o Estados que incurran en prácticas reprobables que vulneren los tratados internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas donde la entidad contratada para la gestión es firmante. La Entidad, llegado el caso, explicitará los criterios de exclusión que afecte a activos o grupo de activos concretos.

La Entidad se compromete a ser un propietario de inversiones activo en relación al ejercicio de los derechos que de ello se deriven, especialmente en los ámbitos marcados por los UN PRI, y ya sea de forma directa o delegando, y participando en foros y grupos de trabajo que persiguen dichos objetivos: instar a que los gestores de activos se avengan a votar en juntas de accionistas, promover el diálogo con los gestores de activos y empresas en las que se invierte, pudiendo llegar a desinvertir en caso de incompatibilidad con los aspectos expresados en esta declaración pública de las actividades llevada a cabo.

Este voto en las juntas de accionistas, podrá ser ejercido directamente o a través de delegación, siguiendo el procedimiento establecido por la Entidad para la toma de posición en relación a la orientación del voto. Por su parte, la entidad contratada para la gestión facilitará a la Entidad el proceso a seguir para garantizar el ejercicio del derecho de voto en la junta de accionistas por parte de la Entidad. Cuando la inversión se realice a través de un vehículo que suponga que el derecho a voto en la junta de accionistas la ostente un tercero, la entidad contratada para la gestión requerirá de éste información sobre el sentido de los votos emitidos, para poder informar a la Entidad.

Anexo 1: "Protocolo de procedimientos. Método y proceso"

Preámbulo

La Entidad establece los criterios generales y la estrategia para la gestión de los riesgos extrafinancieros, delegando en la Entidad contratada para la gestión para que, a través de sus medios y de otros proveedores, considere a todas las inversiones de la Entidad en su marco de análisis para el cumplimiento de los criterios ASG (Ambiental, Social, de Gobernanza).

En el presente documento, la Entidad contratada para la gestión describe el proceso para determinar los criterios ASG de referencia, la metodología, los instrumentos y los recursos con los que cuenta para realizar dicho proceso de análisis y el contenido de la información a la Entidad sobre el desarrollo y resultados de dicho proceso, detallando la información sobre la parte de cartera analizada y la excluida del análisis.

Así mismo, el análisis de los riesgos extrafinancieros se encuentran en un proceso de constante mejora con unos ejes ya identificados, motivo por el cual, se incorpora un apartado específico donde se enumeran los aspectos considerados estratégicos a desarrollar y se complementa como un apartado de mapa u hoja de ruta que permita hacer el seguimiento de la consecución de los mismos.

La Entidad contratada para la gestión, como firmante de los UN-PRI (Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas), valorará la participación en las iniciativas de la Clearinghouse para la promoción de la ISR (Inversión Socialmente Responsable).

1. Definición procedimiento actual

La entidad contratada para la gestión dispone de metodología, instrumentos y recursos necesarios para realizar el análisis del grado de cumplimiento de los criterios ASG de la inversión realizada. El proceso ISR se ha diseñado para responder a las inversiones que se realizan de forma directa como para las inversiones indirectas.

Adicionalmente, pueden acontecer eventos extraordinarios (sanciones por malas prácticas, catástrofes medioambientales, entre otras) que hagan necesario, abrir un expediente y activar un proceso específico de evaluación y de acciones a implementar.

Para hacer un seguimiento de los resultados obtenidos, anualmente se realiza un Informe dirigido a la Entidad donde se recogen los análisis e integración de los criterios ASG en la política de inversión, tanto de seguimiento ordinario como de los eventos extraordinarios, dejando constancia de la evolución de las medidas adoptadas y los resultados obtenidos mediante la política ISR implementada: "Protocolo de procedimientos. Método y proceso."

1.1 Procedimiento en las inversiones en directo

1.1.1 Renta Fija o Renta Variable

Cada vez que se incorpore un nuevo emisor en cartera, adicional a los análisis tradicionales, se habrá realizado un análisis previo con criterios específicos ASG.

Actualmente, la principal referencia utilizada por la entidad contratada para la gestión para la definición de los criterios ASG, son los recogidos en el método Corporate Sustainability Assessment (CSA) de SAM (Sustainable Asset Management), que mediante un cuestionario de 80-100 preguntas, segmentadas por industria y varios criterios ASG, evalúa la creación de valor y potenciales riesgos de las compañías a largo plazo.

SAM en cooperación con la empresa de índices Dow Jones, han creado los índices DJSAM, que combinan a nivel industrial, las empresas con mejor valoración. Esta forma de composición de índices se corresponde con una metodología Best In Class (las mejores de su categoría).

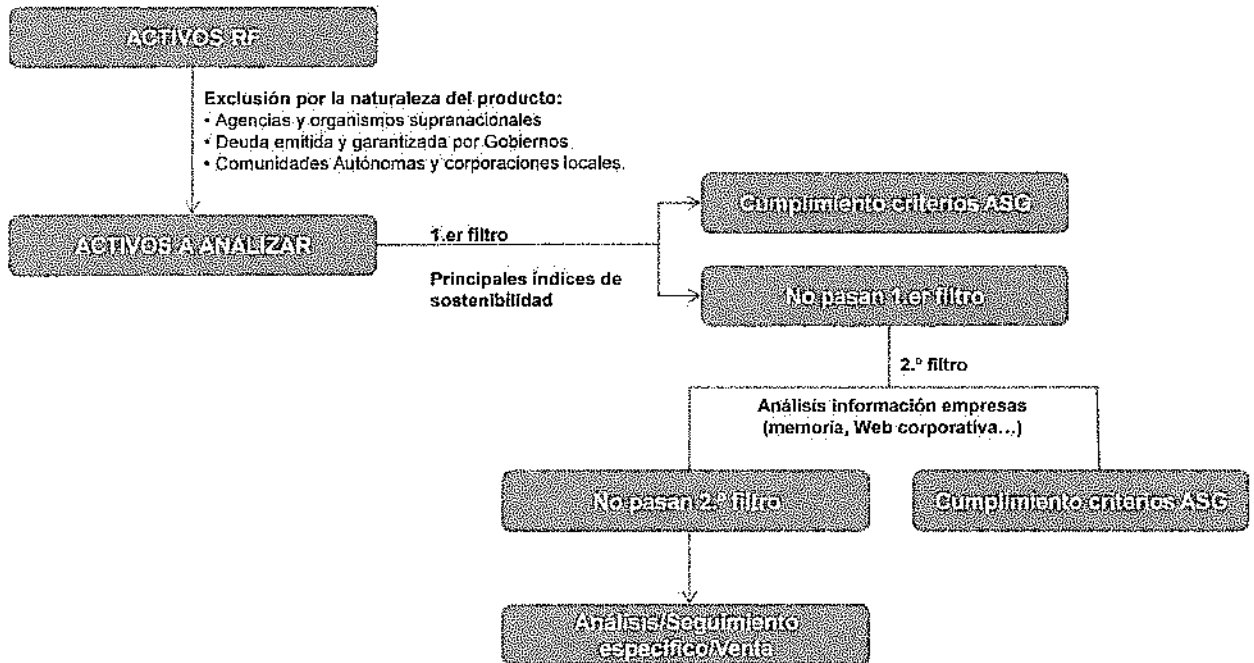
El análisis ASG de renta fija o renta variable consiste en una primera verificación por parte de VidaCaixa S.A.U. de si está incluido en el índice de Dow Jones Sustainability World Index. De no estar en la lista, se analizará mediante otras fuentes como son la memoria de la compañía o la web corporativa de la misma, que los principios ASG son considerados y tenidos en cuenta en el gobierno corporativo de la Entidad.

Anualmente se volverá a verificar, de forma agregada, para todos emisores incluidos en las carteras gestionadas. Si no están incluidos en el índice Dow Jones Sustainability World Index se realizará un análisis más al detalle revisando la web corporativa u otras fuentes que puedan aseverar que el emisor dispone de una política transparente y acorde a la política ASG de VidaCaixa S.A.U. La entidad contratada para la gestión informará a la Entidad de las fuentes utilizadas para el control y seguimiento de la política ASG de un emisor, si ésta es distinta al Dow Jones Sustainability World Index, pudiendo ser éstas, entre otras, la OCDE, OIT, Acuerdos Marco Internacionales, CSI (Confederación Sindical Internacional), incluidas fuentes públicas.

Para aquellos emisores en cartera que no cumplen con el proceso, se realiza un análisis específico evaluando las medidas a adoptar, en cuyo caso, se informará a la Entidad de cómo y quién realiza dicho análisis.

Actualmente, la deuda emitida o avalada por Estados, Comunidades Autónomas, corporaciones locales, agencias, organismos supranacionales, quedan excluidos de un análisis específico, si bien, las inversiones que se realizan de forma directa son de países de la OCDE y por lo tanto, dando por supuesto que estos países cumplen con los estándares internacionales de buena gobernanza. Todo ello no excluye establecer como objetivo a medio y largo plazo, el profundizar en el análisis en materia de ASG de estos activos.

Esquema del análisis ASG en las inversiones en Renta Fija



1.2 Procedimiento en las inversiones indirectas

1.2.1 Fondos de inversión

Antes de contratar un fondo de inversión es imprescindible que la entidad contratada para la gestión cumplimente un cuestionario donde además se deben cumplimentar los aspectos específicos ISR, como los criterios Ambiental, Social y de Gobernanza aplicados por la entidad contratada para la gestión en sus procesos de inversión. Adicionalmente, en este mismo cuestionario, se verifican los criterios de exclusión, como la no inversión en empresas armamentísticas y otras que se puedan establecer. (Anexo "Cuestionario ISR para las inversiones en terceros").

El criterio para determinar que una empresa es susceptible de exclusión es por tener una parte significativa de su actividad, en un sector o actividad excluido. Se entiende como parte significativa, cuando se tiene un 35% o más de su facturación dependiente de una actividad. También puede ser motivo de exclusión una empresa que vulnere los tratados internacionales, como almacenamiento o producción de bombas de racimo, o minas antipersona.

Con carácter anual se vuelve a solicitar el cuestionario específico ISR para todos los fondos que, a final de ejercicio, permanecen en cartera, para que las Entidades contratadas para la gestión informen de cualquier novedad que afecte en la gestión e interpretación de esta temática.

El objetivo a medio y largo plazo es desarrollar el análisis en materia ASG de los activos subyacentes de estos vehículos para que puedan incluirse sus resultados en los Informes de Gestión anuales.

1.3 Gestión del voto

Para las inversiones que se realizan a través de terceros, ya sea vía mandato o mediante un fondo de inversión, habitualmente se delega en el propio equipo gestor la decisión a adoptar en la ejecución del derecho de voto.

En cualquier caso, para la gestión a través de mandatos o fondos de inversión, se requiere, de forma previa a la inversión, una explicación detallada de la política de voto en las juntas de accionistas. Además, anualmente deberán detallar los posibles cambios en su política de ejercicio del derecho de voto, así como su actividad a lo largo del ejercicio, y requerirá de dichos gestores información sobre el sentido de los votos emitidos, incluyendo cualquier situación en la que hayan votado en sentido contrario a los órganos de dirección de las compañías.

(Anexo 1.1 "Cuestionario ISR para las inversiones en terceros" cuestiones 13 y 14)

1.4 Eventos extraordinarios y restricciones

1.4.1 Eventos extraordinarios

Los eventos extraordinarios se identifican de forma general, por la repercusión evidente que las acciones de una empresa puedan tener en la sociedad o en el medio ambiente. Adicionalmente, puede ser motivo de un evento extraordinario, las sanciones reiteradas o imputaciones a proveedores de productos financieros. En conclusión, un evento extraordinario puede afectar a las empresas donde se tenga inversión y a los proveedores de productos financieros. Desde la entidad contratada para la gestión se hace un seguimiento de los eventos extraordinarios, el cual se debe de traducir en la apertura de un expediente, facilitando información de todo ello a la Entidad.

1.4.2 Restricciones

La Entidad podrá establecer restricciones en la política de inversión, argumentadas en base a la aplicación de los criterios ASG tenidos en cuenta y previa modificación de la Declaración de

Política de Inversión en base al Reglamento, habiendo sido previamente consensuado con la entidad contratada para la gestión.

El procedimiento para la gestión de un expediente se inicia con la identificación de las empresas y/o proveedores afectados. Si se trata de empresas, se comunica a las gestoras que les afecte y se les pide las medidas que van a adoptar. En caso de ser un proveedor, se les pide comunicados oficiales de los hechos sucedidos y medidas que prevén adoptar.

En base a la información recibida, se deciden las acciones a adoptar:

- Iniciar un proceso de diálogo
- No incrementar posiciones hasta tener mayor claridad (medida cautelar)
- Venta parcial
- Venta total.
- Sin necesidad de tomar acciones al respecto.

Mientras un expediente siga abierto y no se haya tomado una medida al respecto, los pesos de la cartera modelo de la EPSV o EPSVs afectadas no se verán incrementados.

Toda nueva información aportada, que pueda alterar las medidas adoptadas, será nuevamente reconsiderada.

2. Objetivos estratégicos en el análisis extrafinanciero a medio-largo plazo.

- Profundizar el análisis extrafinanciero de la deuda pública gubernamental, agencias, deuda avalada por los estados, comunidades autónomas, corporaciones locales, agencias y organismos supranacionales. Actualmente, estas emisiones se consideran ASG por ser deudas emitidas o avaladas por países miembros de la ODCE y por lo tanto, amparados por la firma de los principales tratados internacionales en materia de buen gobierno. Sin embargo, actualmente existen instrumentos y estudios recientes que permiten profundizar en materia ASG de estos estados miembros de la OCDE.
- Profundizar en el análisis ASG de los activos subyacentes de los fondos de inversión que complementen a los cuestionarios actuales que realiza VidaCaixa S.A.U. e incorporar los resultados obtenidos de estos análisis en el informe anual en materia de ISR de la Entidad Profundizar en el proceso de ejercicio del derecho de voto en la junta de accionistas que siguen los fondos de inversión, sentido del voto y resultados. Se incluirá el resultado de estos análisis en el informe anual en materia de ISR de la Entidad. Así mismo, se explorarán vías de canalizar el voto a través de los fondos de inversión

ANEXO 1.1: CUESTIONARIO ISR PARA LAS INVERSIONES EN TERCEROS

1. ¿Dispone la entidad contratada para la gestión de una política ISR?
2. ¿Es la entidad contratada para la gestión firmante de los Principios de Naciones Unidas (UNPRI)?
3. ¿Es la entidad contratada para la gestión, y/o sus filiales operativas, miembros de algún país de la OCDE?
4. ¿Dispone la entidad contratada para la gestión de políticas que promueven que las compañías adopten estándares y códigos internacionales (como el Global Compact de Naciones Unidas)?
5. Si procede, describa el tipo de inversiones por los cuales la entidad contratada para la gestión obtiene estudios de impacto medioambiental. ¿Cómo estos estudios influyen en las decisiones de inversión?
6. ¿Cuáles son las políticas ASG de la entidad contratada para la gestión y cómo influyen los factores ASG en sus creencias de inversión?
7. ¿Cómo identifica y gestiona los riesgos ASG y los utiliza para generar valor?
8. ¿Cómo contribuye la entidad contratada para la gestión a la gestión de riesgos y oportunidades relacionados con criterios ASG por parte de las empresas de la cartera?
9. ¿Cómo pueden los inversores del fondo, en caso necesario, asegurarse de que el fondo está operando de manera consistente con las políticas y prácticas acordadas en relación al ASG?
10. Indique los aspectos de los siguientes que se tienen en cuenta para el análisis de las inversiones

	Yes	No
--	-----	----

Económicos

Código de conducta Gobierno Corporativo		
Respeto a acuerdos internacionales		
Relación con clientes		
Fortaleza financiera		
Relación con los accionistas		
Gestión del riesgo y situaciones de crisis		

Medioambientales

Plan estratégico medioambiental		
Política y gestión medioambiental		
Resultados medioambientales		
Informes medioambientales		

Sociales

Desarrollo del capital humano		
Trabajadores cubiertos por convenios colectivos		
Libertad de asociación		
Comité de salud y seguridad		
Gestión del conocimiento		
Prácticas laborales		
Retención del talento		
Normas para proveedores		
Informe social		

11. ¿Es posible la inversión en empresas de armamento?
12. ¿Hay algún sector excluido por criterios ASG?
13. Describa brevemente la implicación de su empresa en el derecho de voto en la junta general de accionistas.
14. ¿Han votado en contra de algún tema específico presentado por alguna Junta Directiva?
Por favor describa.

Anexo 2: Control Interno de la Entidad Contratada para la Gestión VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros

1. ANTECEDENTES

VidaCaixa, S.A.U. (en adelante, la entidad) es una entidad aseguradora que reúne los requisitos establecidos por la normativa aplicable para poder prestar servicios de gestión y administración en relación a los activos financieros en que se materializa el patrimonio de las Entidades de Previsión Social Voluntaria.

2. PARÁMETROS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El sistema de control interno implantado en la entidad se fundamentará, en todo momento, en las líneas generales y directrices establecidas en la presente Política de Control Interno.

2.1 Marco de control interno

El sistema de control interno establecido en la entidad recogerá las siguientes bases de control interno:

- Segregación de tareas y funciones, tanto entre el personal como entre las actividades que se lleven a cabo.
- Limitación de poderes y capacidad de autorizar operaciones.
- Procedimientos de seguridad informática.
- Planes de contingencia para los sistemas de información y comunicación.
- Archivo de documentación.
- Trazabilidad de todas las operaciones y de todos los controles.
- Extensión del control interno a los servicios subcontratados.
- Información adecuada en tiempo y forma, sobre saldos contables, financieros, comerciales, etc. y de las magnitudes fundamentales económicas y actuariales, para una correcta gestión de la entidad.
- Conocimiento y control de los departamentos y redes de distribución.
- Cumplimiento de la legislación vigente.
- Desarrollo de una adecuada función de revisión.

2.2 Gestión de riesgos

El establecimiento y posterior desarrollo de procedimientos de control interno de la entidad se determinará, en todo momento, en función de la gestión de riesgos.

En consonancia con lo anterior, la entidad realizará una adecuada comprobación de los riesgos a los que se encuentra expuesta, así como que el sistema de control interno establecido es efectivo para el control de dichos riesgos.

Para ello, la entidad establecerá y mantendrá los siguientes sistemas:

- Mapas de procesos: descripción integral de la totalidad de los procesos, subprocesos y actividades de la entidad.

- Mapas de riesgos inherentes: identificación y evaluación de los riesgos de la entidad asociados a cada proceso, subproceso y actividad de la entidad, atendiendo a cada una de las líneas de negocio.
- Mapas de controles: inventario completo de los procedimientos de control interno implantados en la entidad y evaluación de su eficacia, a fin de detectar debilidades o deficiencias.
- Mapas de riesgos residuales: identificación y evaluación de los riesgos de la entidad una vez aplicados los procedimientos de control interno.
- Planes de acción: formulación de planes de acción para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de los riesgos asumidos por la entidad y la comprobación de la efectividad de los procedimientos de control interno para el control de los mismos.
- Mapas de riesgos de auditoría interna: identificación y evaluación de los riesgos de la entidad una vez revisada la efectividad del control interno.
- Planes de Contingencia: la entidad establecerá planes de contingencia que permitan anticipar situaciones adversas que puedan poner en peligro su viabilidad. En particular, la entidad dispondrá de planes de recuperación de datos y reservas de puestos de trabajo en caso de contingencia parcial, así como de soluciones de continuidad en caso de desastre o contingencia global.

El resultado de estos sistemas estará, en todo momento, a disposición de la Junta de Gobierno

2.3 Segregación de tareas y funciones

Para asegurar el cumplimiento de los mecanismos de Control Interno, la estructura de la organización se basará, en todo momento, en una adecuada segregación de tareas y funciones, y concretamente, se garantizará la separación entre la ejecución de los procedimientos de control interno y la revisión de su efectividad.

2.4 Revisión de la efectividad del control interno

La entidad revisará la efectividad del control interno, como elemento esencial para el mantenimiento y mejora de los procedimientos de control interno establecidos.

En consonancia con lo anterior, la entidad desarrollará una adecuada función de revisión o auditoría interna que incluirá las responsabilidades y deberes detallados a continuación:

- Revisar la adecuación y eficacia de los sistemas de control interno.
- Examinar la conformidad de las actividades desarrolladas con todas las disposiciones de la entidad.
- Evaluar el buen funcionamiento de los sistemas de información y comunicación.
- Formular recomendaciones.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.
- Mantener una adecuada coordinación con los equipos de auditoría interna del Grupo.
- Confeccionar una memoria anual de actividades.
- Comunicar el resultado de los trabajos realizados a la Dirección y al Consejo de Administración de la entidad.

El desarrollo de la función de revisión o auditoría interna será ejercida por personal con suficiente conocimiento y experiencia, que garantizará, en el ejercicio de sus funciones, plena independencia respecto a las distintas áreas de la entidad.

Asimismo, el desempeño de la función de revisión se fundamentará en la información asociada a la gestión de riesgos y en los procedimientos de control interno de la entidad documentados.

2.5 Actividades externalizadas

Los procedimientos de control interno se extenderán a las actividades externalizadas y en ningún supuesto la externalización de funciones implicará que la entidad deje de asumir las responsabilidades derivadas de tales funciones.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

La entidad dispondrá, en todo momento, de información suficiente sobre la evolución de su actividad, el funcionamiento de sus departamentos, y el comportamiento de las magnitudes económico financieras.

Asimismo, dispondrá de sistemas que garanticen que esta información llega a toda la organización.

3.1 Elaboración de los estados financieros

La entidad dispondrá de información económico-financiera adecuada. Los procedimientos de elaboración de los estados financieros se fundamentarán en tres premisas:

- Automatización: proceso contable altamente automatizado, de forma que la práctica totalidad de los asientos contables se realizarán automáticamente por las diferentes herramientas de gestión, en base a los circuitos previamente definidos por el Departamento de contabilidad.
- Separación de funciones: el proceso de cierre contable y la generación de información posterior se realizará a dos niveles. Por un lado, el Departamento de Administración Inversiones y FP supervisará y controlará la información contable obtenida automáticamente y, por otro, el Departamento de Control de Gestión operará como segundo nivel de control y verificará que la información contable y la de gestión son coherentes.
- Auditoría externa: las firmas de auditoría externa harán revisiones de los cierres contables.

3.2 Seguimiento y control de la Declaración de Política de Inversiones

La Junta de Gobierno de la entidad ha establecido las líneas generales y directrices de la Política de Inversiones de los planes de previsión gestionados con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 92/2007.

Dicha Declaración de Política de Inversión establece los parámetros fundamentales a los que se someterán, en todo momento, las inversiones de la entidad: la relación activo-obligaciones, el cumplimiento de la legislación vigente y el marco de crédito de la entidad.

Asimismo, detalla el seguimiento y control de las actividades, procedimientos y políticas de inversión adoptadas y describe las normas de utilización de instrumentos derivados y activos financieros estructurados por parte de los planes de previsión gestionados

Estos controles estarán, en todo momento, a disposición la Junta de Gobierno de la Entidad

3.3 Seguimiento y control de las actividades y procesos

Los procedimientos de control interno se establecerán y desarrollarán, de acuerdo al principio de proporcionalidad, en función de las actividades y procesos de la entidad.

En consonancia con lo anterior, las actividades y procesos de la entidad se pueden agrupar de acuerdo a las siguientes categorías:

a) Negocio

Procesos y subprocesos que integran las actividades clave para la consecución de los objetivos empresariales de la entidad, detallados a continuación:

- Desarrollo de nuevos Planes de previsión y gestión de los existentes.
- Prestaciones
 - Apertura de expedientes
 - Tramitación del expediente de prestación
 - Liquidación de prestaciones
 - Reaperturas
 - Traspasos de derechos económicos
 - Gestión de proveedores de prestaciones
- Inversiones
 - Gestión de inversiones - Planes de previsión
 - Administración de inversiones
 - Control de las inversiones
- Técnico-Actuarial
 - Derechos económicos de los socios
 - Provisiones técnicas

b) Soporte

Procesos y subprocesos que integran las actividades que aseguran el adecuado desarrollo de los procesos de negocio, detallados a continuación:

- Recursos Humanos
 - Formación a empleados
 - Formación a canales de distribución
 - Vacaciones
 - Administración de personal
 - Prevención de Riesgos Laborales
 - Gestión de Responsabilidad Corporativa
- Gestión Financiera
 - Proceso de cierre de estados financieros

- Reporting
 - Cierre Fiscal
- Asesoría Jurídica
 - Cumplimiento normativo
- Auditoría Interna
 - Organización de la función de Auditoría Interna
 - Auditorías
 - Revisiones y colaboración
 - Auditoría a distancia
 - Gestión del riesgo y control interno